

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 935.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO;

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 6355/18, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la “REFACCION DE INMUEBLE DE SECRETARÍA ELECTORAL”, en virtud del cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 866/2018, a llamar a Licitación Privada N° 13/2018 cuya apertura tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2018.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las siguientes empresas: SAROME LUIS EMANUEL, CIMENTAR SAN LUIS de Olguín Cesar Matías, CREESF SERVICIOS de Serrano Gimena Verónica, INACOR S.A., METALCOM de Ruta Mariela Fabiana y ARIES CONSTRUCTORA S.R.L.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas: SAROME LUIS EMANUEL y ARIES CONSTRUCTORA S.R.L.

Que en la vista conferida al Jefe de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial Ing. Carlos A. Zoppi, y a la Arq. Pía Pollio, los mismos sugieren se proceda a adjudicar a la empresa ARIES CONSTRUCTORA S.R.L., por ser la empresa económicamente más conveniente.

Que en virtud de ello, el Área de Compras y Contrataciones, sugiere ADJUDICAR la Licitación Privada N° 13/2018 a la mencionada Empresa, por ser la mejor oferta económica.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, Ley Provincial de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, y lo dispuesto en los puntos I) inc. b) y III) inc. d) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa ARIES CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT: 30-71058231-5, la Licitación Privada N° 13/2018, por cumplir con lo solicitado y ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL OCIENTA CON 00/100 (\$ 285.080,00).

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCIENTA CON 00/100 (\$ 165.280,00), en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal: Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del programa Normalización de la Actividad Electoral; y la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 119.800,00) en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipos Varios, del programa Normalización de la Actividad Electoral.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC